DIF
JALISCO

DJ-CTO-548/13-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR C. ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1.- Declara **"DIF JALISCO"**, a través de su representante:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.

B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

C) Que en mi carácter de Directora General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

D) Que para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, y en virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos en el Acuerdo número 005 de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la suscrita, en mi carácter de Directora General, se autorizó la contratación de **"EL PROVEEDOR"**, a través del procedimiento de adjudicación directa, para que provea de los *"servicios de limpieza"*, por el período, del *1° de marzo al 31 de julio de 2013.*

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a las solicitudes de compra números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y a lo estipulado en los Pedidos 130160, 130168, 130169, 130170, 130203, 130204, 130161 y 130162 expedidos por el Departamento de Compras, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

A) Ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número 857 de la calle Rayón, de la colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es CEAR-581128-827.

C) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de brindar a **"DIF JALISCO"** los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Ambas partes señalan que, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- Manifiesta **"DIF JALISCO"** que es su deseo contratar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que realice los servicios de limpieza que se describen a continuación y durante el período comprendido, del *1° de marzo al 31 de julio de 2013*, según las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"**, conforme a los citados Pedidos 130160, 130168, 130169, 130170, 130203, 130204, 130161 y 130162, en los términos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE LIMPIEZA CRI. 1.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL *CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL* (CRI), UBICADO EN AV. ALCALDE 1831, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 11 ONCE PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 6:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 6 SEIS PERSONAS EN SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 20:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO,	$ 93,728.00	$ 468,640.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS EN LOSETA VÍNILICA, VITROPISO Y CEMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:** Se efectuará el encerado cada 3 tres meses. Lavado de zoclos 2 dos veces por mes. Mopeado diariamente. Barrido y trapeado 2 dos veces diariamente en turno matutino; una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día. **LIMPIEZA DE PISOS DE GRANITO:** Incluirá pulido y encerado cada 3 tres meses Mopeado diario. **LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:** Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1 una vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario, tanto las puertas de acceso y ventanales. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente. Recolección de basura, la cual se llevará a cabo 2 dos veces al día. El lavado de muros será 1 una vez a la semana. La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos. **EN ÁREAS DE OFICINAS Y CONSULTORIOS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, y la debida recolección de basura deberá ser una vez diariamente en las áreas de oficinas, por turno. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, 2 dos veces diariamente en los consultorios, por turno. **LAVADO DEL ÁREA DE HIDROTERAPIA:** Se deberá lavar y secar las tinas de hidroterapia, incluyendo el perímetro del tanque terapéutico, principalmente al terminar las sesiones de terapia o tantas veces se requiera en los 2 dos turnos. **LAVADO DEL ÁREA DE ELECTROTERAPIA:** Deberá sacudir y limpiar el equipo electro médico diariamente. Lavado de colchones 1 una vez a la semana. Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional.		

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes, 1 una vez a la semana. Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica. Barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente, en ambos turnos. **TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS:** Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 una vez diariamente, así como barrer y el mopeado 2 dos veces al día, incluyendo muros y ventanas. **LIMPIEZA DE ÁREA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA:** Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de paredes, puertas, persianas, una vez cada mes. **LIMPIEZA DE ALJIBE:** Lavado y clorado, dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. **ÁREA DEL JARDÍN:** Recolección de basura dentro del jardín. **ÁREA DE ESTABLECIMIENTO:** Realizar barrido y limpieza de bajantes y coladeras diariamente, del establecimiento de la parte alta. Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del C.R.I. **BODEGA:** Deberá sacudir y recolectar la basura 1 una vez al mes. **LIMPIEZA DEL ALMACÉN DE MATERIALES CONSUMIBLES:** Se realizará barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado, 1 una vez al día.		
SERVICIO DE LIMPIEZA CEF. 2.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL *CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA* (CEF) UBICADO EN CALLE TOPACIO NO. 2953, COL. RESIDENCIAL VICTORIA, EN ZAPOPAN, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA	$ 10,440.00	$ 52,200.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

• JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado, se realizará cada 4 cuatro meses, previo convenio con la administración del Centro y la coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. En las paredes, deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE COCHERA Y BANQUETA:** El servicio consiste en barrer diariamente cochera y banqueta. **LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante. **LIMPIEZA DE BODEGA:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE ALJIBE, CISTERNA Y ALBERCA SECA:** Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. A la alberca seca se le dará mantenimiento de limpieza, consistente en barrido y recoger basura 1 una vez por semana y en temporal de lluvia será limpieza y secado 3 tres veces por semana.		
SERVICIO DE LIMPIEZA CEPAVI. 3.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL *CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR* (CEPAVI), UBICADO EN CALLE GALEANA NO. 347, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO, DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:**	$ 10,440.00	$ 52,200.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

• CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Lavado del piso 2 dos veces al año previo convenio con la dirección del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE PATIO Y BANQUETA:** El servicio consiste en barrer diariamente las banquetas frontales al edificio y patio. Despejar los bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces al año y en temporal de lluvias 2 dos veces al mes. **LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante. **LIMPIEZA DE BODEGA:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE ALJIBE Y CISTERNA:** Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.		

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

SERVICIO DE LIMPIEZA CDIAM. 4.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE *CENTROS DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR*, (CDIAM), UBICADO EN BOULEVARD BUGAMBILIAS NO. 2500, CIUDAD BUGAMBILIAS, EN ZAPOPAN, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 4 CUATRO PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNA PERSONA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES 1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. De preferencia a las 9:00 horas, el primero, y a las 12:30 horas, el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado se realizará previo convenio con la dirección del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de	$ 31,088.00	$ 155,440.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 dos veces diariamente y la supervisión deber ser constante. **LIMPIEZA DE AUDITORIO:** El servicio consiste en eliminar polvo de butacas y alfombras, con materiales desengrasantes, germicidas y agua diariamente y la utilización de aspiradora, diariamente y/o cuando exista evento programado. En los baños del auditorio, la limpieza de muebles, sanitizado y desodorizado, así como recolección de basura se realizará diariamente, 2 dos veces al día. En lo referente a paredes de los baños del auditorio, éstas se limpiarán a profundidad por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE AULAS DE CAPACITACIÓN:** El servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y agua, diariamente. Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente, 2 dos veces al día. **LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO:** El servicio requerido consiste en barrer diariamente. **LIMPIEZA DE CANCHA DE BÁSQUETBOL:** El servicio requerido consiste en barrer 2 dos veces por semana. **LIMPIEZA DE AZOTEAS:** Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces al año y en temporal de lluvias 2 dos veces al mes. **LIMPIEZA DE TERRAZA::** El servicio requerido consiste en barrer diariamente y apoyar cuando se programe actividad y/o evento, limpiando mesas y sillas que se instalen para la ocasión. **LIMPIEZA DE BODEGA:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE ALJIBE:** Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.		
SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. 5.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA *DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA* (OPI), UBICADO EN LA CALLE JESÚS GARCÍA NO. 870, COLONIA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 3 TRES PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA	$ 15,776.00	$ 78,880.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

• MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO:** El servicio requerido consiste en barrer diariamente el estacionamiento. **LIMPIEZA DE AZOTEA:** Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 veces al año y en temporal de lluvias 1 una vez al mes. **LIMPIEZA DE BODEGA:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana.		
<u>SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.</u> 6.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA *DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA* (DPF), UBICADO EN LA CALLE 05 DE FEBRERO NO. 1309, SECTOR REFORMA, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 3 TRES PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO,	$ 16,008.00	$ 80,040.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará el barrido y trapeado 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado se realizará por lo menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE BANQUETA:** El servicio requerido consiste en barrer diariamente las banquetas frontales y lavar la banqueta 2 dos veces por semana. **LIMPIEZA DE AZOTEA:** Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces por mes y en temporal de lluvias 1 una vez por semana. **LIMPIEZA DE BODEGA DE ARCHIVO MUERTO:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE TINACOS**: Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos		

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO EDUARDO MONTAÑO (CEM). 7.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL *CENTRO "EDUARDO MONTAÑO"* (CEM), UBICADO EN LA CALLE PABLO GUTIÉRREZ NO. 378, ZONA CENTRO, DE GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:30 A 15:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES. *EN EL SERVICIO SE SOLICITA QUE UNA DE LAS DOS PERSONAS ASIGNADAS, SEA VARÓN.* 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:** Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado se realizará por o menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y	$ 10,440.00	$ 52,200.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 dos veces diariamente y la supervisión deber ser constante. **LIMPIEZA DE PATIO Y BANQUETA:** El servicio consiste en barrer diariamente y mantenerlo seco en temporal de lluvias. **LIMPIEZA DE AZOTEAS:** Despejar bajantes y coladeras de azoteas 1 una vez al mes y en temporal de lluvias constantemente. **LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deber ser constante. **LIMPIEZA DE BODEGA:** El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE ALJIBE:** Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.		
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA (*TALLERES PROTEGIDOS*). 8.- SERVÍCIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL *PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA* (*TALLERES PROTEGIDOS*), CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL TORREÓN NO. 5000, BOSQUE DE LOS COLOMOS, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 3 TRES PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS • TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS	$ 16,008.00	$ 80,040.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA EN PISOS TIPO LOSETA VINÍLICA, VITROPISO Y GRANITO:** Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Se hará pulido y encerado 2 dos veces al año, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS Y CONSULTORIO:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. **LIMPIEZA DEL ÁREA DE PANADERÍA:** Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido y mopeado, y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de pisos, paredes y ventanas diariamente. Limpieza profunda los viernes de cada semana. En coordinación con lo requerido por la administración del Centro del Programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida.		
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL (*CAE*). 9.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA *CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL* (CAE), UBICADO EN AV. ALCALDE 1330, EN GUADALAJARA, JALISCO. **REQUERIMIENTOS:** 5 CINCO PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 6:30 A 14:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO. EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD. **MATERIALES BÁSICOS:** • CLORO • SARRICIDA • MULTIUSOS • DETERGENTE EN POLVO • LIMPIA VIDRIOS • ACEITE MOP • ESCOBAS	$ 31,088.00	$ 155,440.00

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

• TRAPEADORES • RECOGEDORES • MOPS • CUBETAS • FRANELAS • BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES • FIBRAS PARA LIMPIEZA • GUANTES • CEPILLOS BOLA • JALADOR DE VIDRIOS • PLUMEROS • CUÑAS • ATOMIZADORES. **LIMPIEZA DE PISOS EN LOSETA VÍNILICA, VITROPISO Y CEMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:** Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 dos veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LIMPIEZA DE PISOS DE GRANITO:** Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 dos veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:** Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.* **LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:** Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes, deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana. **LIMPIEZA DE OFICINAS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante. **LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:** El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes, 1 una vez a la semana. Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante. **LIMPIEZA ÁREA LÚDICA:** Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado, se realizará por lo menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. **TRATAMIENTOS ESPECIALES:** Utilizar *shampoo* detergente con PH neutro. No utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano; no usar equipo o utensilios abrasivos. De preferencia franelas o mops. 2 Dos veces al año abrillantar con cera para pisos a base de silicona sobre el poliuretano con programa de aplicación, en coordinación con el Dentro de Atención Especial y con el Departamento de Servicios Diversos.		

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS: Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 una vez diariamente, así como barrer y el mopeado 2 dos veces al día, incluyendo muros y ventanas. Se efectuará el lavado de juegos externa (*sic*) una vez a la semana. **LIMPIEZA DE ALJIBES Y TINACOS:** Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.		
	TOTAL	**$1´175,080.00**

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el precio unitario de cada partida es el señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato y el costo total del servicio contratado es por la cantidad de **$1´175,080.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

QUINTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para su realización.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios de limpieza materia del presente.

FORMA DE PAGO

SEXTA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Servicios Diversos y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, junto con la Lista de Asistencia por cada factura, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; anexando copia de la liquidación mensual y/o bimestral de las cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO".**

VIGENCIA

SÉPTIMA.- De común acuerdo los contratantes establecen que el presente contrato surte efectos a partir de del *1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2013*, determinándose que la vigencia del mismo será hasta en tanto no se hayan realizado los servicios de limpieza por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Se establece que, **"EL VENDEDOR"** quedará exento de constituir garantía a favor de **"DIF JALISCO",** en virtud que en los Pedidos 130160, 130168, 130169, 130170, 130203, 130204, 130161 y 130162 se determina eximir a **"EL VENDEDOR"** de hacer entrega de garantía de cumplimiento de contrato.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que puedan demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o del presente contrato.

B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización del o los servicios, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.

C) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que **"DIF JALISCO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

D) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.

E) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no brinde los servicios de limpieza con las características y especificaciones señalados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

F) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

G) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente el servicio que haya sido realizado y entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no prestados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PRESTADOR DE**

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

SERVICIOS" haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, en los supuestos siguientes:

a) En caso de prestar los servicios con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el **"DIF JALISCO"**. En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser brindado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el presente contrato.

En donde, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se hará acreedor a una pena convencional que será por el 10% del monto de la facturación mensual relativa al Centro ó instalaciones en donde se haya verificado el incumplimiento, de los nueve en que se han de prestar los servicios de limpieza; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el total del precio a cubrir por todos los servicios de limpieza en conjunto, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en este contrato, en los servicios materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Se entenderán como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"**, aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá rechazar los servicios que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad en dichos servicios durante la vigencia del contrato.

Se considerarán como servicios no prestados, cuando un elemento asignado a los servicios de cualquier centro o instalaciones, no se presenté, y el prestador de servicios no lo reponga, por lo que será descontado la parte proporcional del costo diario del servicio y se hará el descuento correspondiente en la facturación inmediata al registro de la falta. Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales que se deriven de dicho incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes y servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar el servicio señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a prestar.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca marcada con el número 857 de la calle Rayón, de la colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44190.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2013 dos mil trece.

POR EL "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE

T E S T I G O S

LIC. ALEJANDRA DIANA ARREDONDO WILSON
DIRECTORA JURÍDICA
"DIF JALISCO"

Vicente R. Román García

LIC. VICENTE RAFAEL ROMÁN GARCÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
"DIF JALISCO"

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO

MEMORANDO No. DC-102/13

Guadalajara, Jal., 1 de Marzo del 2013.

Para: LIC. ALEJANDRA DIANA ARREDONDO WILSON
DIRECTORA JURIDICA.

De: L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

A través de este conducto solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contrato al proveedor ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE, quien realizara los Servicios de Limpieza en varias áreas del Sistema, según los siguientes pedidos que a continuación menciono:

PEDIDO	S.C.	DEPTO. SOLICITANTE	IMPORTE
130160	91	DIRECCION DE PROT. A LA INFANCIA	78,880.00
130161	97	CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA	52,200.00
130162	98	CENTROS DE DIA	207,640.00
130168	92	DIREC.PARA LA INCLUSION (C.R.I.)	468,640.00
130169	93	DIREC. PARA LA INCLUSION (TALLERES PROTEGIDOS	80,040.00
130170	94	DIREC. PARA LA INCLUSION (CLIN. DE AT´N ESPECIAL	155,440.00
130203	95	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	52,200.00
130204	96	DIRECCION DE PROTECCION A LA FAMILIA	80,040.00

ATENTAMENTE

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
01 MAR 2013
15:30 Hrs.
RECIBIDO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

c.c. Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero – Director de Recursos Materiales.
c.c. Archivo.

AJHP/elp

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130160

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	01	03	2013
No. Fáx		**Departamento**		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	**91**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	5	SERVICIO	[3822] - SERVICIO DE LIMPIEZA C6. SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: C6. Servicio de limpieza general en las instalaciones de la Dirección de Protección a la Infancia, (DPI), Ubicado en Jesús García #870, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. Requerimientos: 3 (TRES) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol, duela y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 vez diariamente y la supervisión deber ser constante. Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente el estacionamiento. Limpieza de azotea: Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 1 (uno) vez al mes. Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1(uno) vez a la semana. COSTO POR MES	13,600.000	68,000.000

ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

SE SOLICITA EL PAGO DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO

SUB TOTAL	68,000.000
IVA	10,880.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	78,880.000

Setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**3022**	**091**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	4	22	05	$78,880.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130161

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	01	03	2013
No. Fáx		**Departamento**		CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	97	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	5	SERVICIO	[3818] - SERVICIO DE LIMPIEZA C2. SERVICIO DE LIMPIEZA CEF C2 Servicio de limpieza general en las instalaciones del Consejo Estatal de Familia.(CEF) Ubicado en Calle Topacio 2953, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco. Requerimientos: 2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta vinilica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado, se realizará cada 4 (cuatro) meses, previo convenio con la administración del centro y la coordinación con el departamento de Servicios Diversos. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Cochera y Banqueta: El servicio consiste en barrer diariamente cochera y banqueta. Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de aljibe, cisterna y alberca seca: Lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. La alberca seca se le dará mantenimiento de limpieza, consistente en barrido y recoger basura 1 (uno) vez por semana y en temporal de lluvia será limpieza y secado 3 (tres) veces por semana. COSTO POR MES	9,000.000	45,000.000

ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

EL SERVICIO CORRESPONDE A LOS MESES DE MARZO A JULIO

SUB TOTAL	45,000.000

IVA	7,200.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	52,200.000

Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**1065**	**111**	2.1.1.3.5	2	6	3	012	1	4	72	03	$52,200.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. B°.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130162

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	**01**	**03**	**2013**
No. Fáx		**Departamento**		CENTROS DE DIA				
Condiciones	Crédito 15 Dias Hábiles	**Solicitud**	**98**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total

1	5	SERVICIO	[3821] - SERVICIO DE LIMPIEZA C5. SERVICIO DE LIMPIEZA CDIAM. C5 Servicio de limpieza general en las instalaciones de Centros de Día para el Adulto Mayor, (CDIAM), Ubicado en Boulevard Bugambilias N° 2500, Ciudad Bugambilias, Zapopan Jalisco. Requerimientos: 4 (cuatro) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) persona en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceité Móp. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos áreas comunes tipo loseta vinilica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. De preferencia a las 9:00 horas el primero y a las 12:30 el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado, se realizará, previo convenio con la administración del CDIAM y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión deber ser constante. Limpieza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión deberá ser constante. Limpieza Auditorio: El servicio consiste en eliminar polvo de butacas y alfombra, con materiales desengrasantes, germicidas y agua diariamente y la utilización de aspiradora, diariamente y/o cuando exista evento programado. En los baños del auditorio la limpieza de los muebles, sanitizado y desodorizado, así como recolección de basura se realizará diariamente, 2 (dos) veces al día. En lo referente a las paredes de los baños del auditorio, éstas se limpiaran a profundidad por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de Aulas de Capacitación: El servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y agua, diariamente. Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente. 2 (dos) veces al día. Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de Cancha de Básquet ball: El servicio requerido consiste en barrer 2(dos) veces por semana. Limpieza de Azoteas: Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 2 (dos) veces al mes. Limpieza de Terraza: El servicio requerido consiste en barrer diariamente y apoyar cuando se programe actividad y/o evento, limpiando mesas y sillas que se instalen para la ocasión.	26,800.000	134,000.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			erido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de aljibe: Lavado y clorado dos veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. COSTO POR MES		

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	5	SERVICIO	[3824] - SERVICIO DE LIMPIEZA C8. SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO EDUARDO MONTAÑO. (CEM). C8. Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro Eduardo Montaño, (CEM), Ubicado en calle Pablo Gutiérrez #378, Zona Centro, Guadalajara Jalisco. Requerimientos: 2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:30 a 15:30 horas de Lunes a Viernes. En el servicio se solicita que una de las 2 (dos) personas asignadas sea varón. 1(uno) Supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta vinilica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado, se realizará por lo menos, 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos)veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos, la actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión deber ser constante. Limpieza de Patio y Banqueta: El servicio consiste en barrer diariamente y mantenerlo seco en temporal de lluvias. Limpieza de Azotea: Despejar bajantes y coladeras de azoteas. 1 (uno) vez al mes y en temporal de lluvias constantemente. Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de aljibe: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. COSTO POR MES	9,000.000	45,000.000

ADJUDICACION DIRECTA 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CORRESPONDEN DE LOS MESES DE MARZO A JULIO

SUB TOTAL	179,000.000
IVA	28,640.000
RETENCIÓN I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	207,640.000

Doscientos siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.4	**3581**	**3048**	**015**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	4	42	03	$207,640.00

NOTA: **SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Autorizó
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130168

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	**01**	**03**	**2013**
No. Fáx		**Departamento**		DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	**92**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total

1	1	SERVICIO	[3817] - SERVICIO DE LIMPIEZA C1. SERVICIO DE LIMPIEZA CRI. C1 Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral. (CRI) Ubicado en Av. Alcalde 1831, Guadalajara Jalisco. Requerimientos: 11 (once) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes. 6 (seis) personas en servicios de limpieza en general para turno vespertino de 14:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las Supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitropiso y cemento de la siguiente manera: Se efectuará el encerado cada tres meses. Lavado de zoclos 2 (dos) veces por mes. Mopeado diariamente. Barrido y trapeado 2 (dos) veces diariamente en turno matutino, una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día. Limpieza de pisos de granito: Incluirá pulido y encerado cada 3 (tres) meses. Mopeado diario. Lavado y limpieza de cristales: Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1(uno) vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario tanto las puertas de acceso y ventanales. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y desinfectado de baños: Incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente. Recolección de basura la cual se llevará a cabo 2 (dos) veces al día. El lavado de muros será 1 (uno) vez a la semana. La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos. En áreas de oficinas y consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado y la debida recolección de basura deberá ser 1 (uno) vez diariamente en las áreas de oficinas por turno. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, dos veces diariamente en los consultorios por turno. Lavado del área de hidroterapia: Se deberá lavar y secar las tinas de hidroterapia incluyendo el perímetro del tanque terapéutico principalmente al terminar las sesiones de terapia o tantas veces se requiera en los 2 (dos) turnos. Lavado del área de electroterapia: Deberá sacudir y limpiar el equipo electro médico diariamente. Lavado de colchones 1 (uno) vez a la semana. Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional: Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes 1(uno) vez a la semana. Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica. Barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente en ambos turnos. Taller de ortesis y prótesis: Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 (uno) vez diariamente, así como barrer y el mopeado dos vece al día incluyendo muros y ventanas. Incluye muros y ventanas. Limpieza de área de enseñanza y biblioteca: Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de paredes, puertas, persianas una vez cada mes. Limpieza de Aljibe: Lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. Área del Jardín: Recolección de basura dentro del jardín. Área de esta	404,000.000	404,000.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			de bajantes y coladeras diariamente, del estacionamiento de la parte alta. Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del CRI. Bodega: Deberá sacudir y recolectar la basura 1 (uno) vez al mes. Limpieza del almacén de materiales consumibles: Se realizará barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado 1 (uno) vez al día. SERVICIO DE LIMPIEZA CRI. C1 Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral. (CRI) Ubicado en Av. Alcalde 1831, Guadalajara Jalisco. Requerimientos: 11 (once) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes. 6 (seis) personas en servicios de limpieza en general para turno vespertino de 14:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las Supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitropiso y cemento de la siguiente manera: Se efectuará el encerado cada tres meses. Lavado de zoclos 2 (dos) veces por mes. Mopeado diariamente. Barrido y trapeado 2 (dos) veces diariamente en turno matutino, una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día. Limpieza de pisos de granito: Incluirá pulido y encerado cada 3 (tres) meses. Mopeado diario. Lavado y limpieza de cristales: Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1(uno) vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario tanto las puertas de acceso y ventanales. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y desinfectado de baños: Incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente. Recolección de basura la cual se llevará a cabo 2 (dos) veces al día. El lavado de muros será 1 (uno) vez a la semana. La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos. En áreas de oficinas y consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado y la debida recolección de basura deberá ser 1 (uno) vez diariamente en las áreas de oficinas por turno. Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, dos veces diariamente en los consultorios por turno. Lavado del área de hidroterapia: Se deberá lavar y secar las tinas de hidroterapia incluyendo el perímetro del tanque terapéutico principalmente al terminar las sesiones de terapia o tantas veces se requiera en los 2 (dos) turnos. Lavado del área de electroterapia: Deberá sacudir y limpiar el equipo electro médico diariamente. Lavado de colchones 1 (uno) vez a la semana. Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional: Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes 1(uno) vez a la semana. Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica. Barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente en ambos turnos. Taller de ortesis y prótesis: Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 (uno) vez diariamente, así como barrer y el mopeado dos vece al día incluyendo muros y ventanas. Incluye muros y ventanas. Limpieza de área de enseñanza y biblioteca: Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de paredes, puertas, persianas una vez cada mes. Limpieza de Aljibe: Lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. Área del Jardín: Recolección de basura dentro del jardín. Área de estacionamiento: Realizar barrido y limpieza de bajantes y coladeras diariamente, del estacionamiento de la parte alta. Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del CRI. Bodega: Deberá sacudir y recolectar la basura 1 (uno) vez al mes. Limpieza del almacén de materiales consumibles: Se realizará barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado 1 (uno) vez al día. COSTO POR CINCO MESES		
Nota: ESTE SERVICIO SE PROPORCINARA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2013.ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.				**SUB TOTAL**	404,000.000

IVA	64,640.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	468,640.000

Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantia se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**3016**	**515**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	31	03	$468,640.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Autorizó
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL

V°. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130169

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	01	03	2013
No. Fáx		**Departamento**		DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	**93**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	(3825) - SERVICIO DE LIMPIEZA C9. SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA. (TALLERES PROTEGIDOS). C9 Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro del programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida(Talleres Protegidos) con domicilio en Paseo del Torreón # 5000, Bosque los Colomos, Guadalajara, Jalisco. Requerimientos: 3 (tres) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:30 a 15:30 horas de Lunes a Viernes. 1(uno) Supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta vinílica, vitropiso y granito: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Lavado y limpieza de cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos)veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas y Consultorio: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza del área de Panadería: Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido y mopeado y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de pisos, paredes, ventanas diariamente. Limpieza profunda los viernes de cada semana. En coordinación con lo requerido por la administración del Centro del programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida. COSTO POR LOS 5 MESES	69,000.000	69,000.000

Nota: ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2013.ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

SUB TOTAL	69,000.000
IVA	11,040.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	80,040.000

Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario: la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantia se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	**COG/PDA**	**DPTO / CC**	**PRG**	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**3016**	**515**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	31	03	$80,040.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130170

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	**01**	**03**	**2013**
No. Fáx		**Departamento**		DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	**94**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total

1.	1	SERVICIO	[3826] - SERVICIO DE LIMPIEZA C10. SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL. (CAE). C10 Servicio de limpieza general en las instalaciones de la Clínica de Atención Especial, (CAE), ubicado en Avenida Alcalde 1330, Guadalajara, Jalisco. Requerimientos: 5 (cinco) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:30 a 14:30 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) Supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitropiso y cemento de la siguiente forma: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de pisos de granito: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Lavado y limpieza de cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso Lavado y desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos)veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes una vez a la semana. Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza área Lúdica: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado, se realizará por lo menos, 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Tratamientos especiales: Utilizar champú detergente con PH neutro, no utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano, no usar equipo o utensilios abrasivos, de preferencia franelas o mops. 2 (dos) veces al año abrillantar con cera para pisos a base de silicona sobre el poliuretano con programa de aplicación, en coordinación con el Centro de Atención Especial y con el Departamento de Servicios Diversos. Se efectuará el lavado juegos externa una vez a la semana. Limpieza de aljibes y tinacos. Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Dep	134,000.000	134,000.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			COSTO POR LOS 5 MESES		

Nota: ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2013.ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

SUB TOTAL	134,000.000
IVA	21,440.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	155,440.000

Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección juridica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cuál se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según caracteristicas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantia se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**3016**	**515**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	31	03	$155,440.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Autorizó
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V° B°.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130203

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	**01**	**03**	**2013**
No. Fáx		**Departamento**		CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				
Condiciones	Crédito 15 Dias Hábiles	**Solicitud**	**95**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	5	SERVICIO	[3820] - SERVICIO DE LIMPIEZA C4. SERVICIO DE LIMPIEZA CEPAVI: C4 Servicio de limpieza general en las instalaciones del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, (CEPAVI), Ubicado en calle Galeana N° 347, Zona Centro, Guadalajara Jalisco. Requerimientos: 2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Lavado del piso 2 (dos) veces al año previo convenio con la dirección del centro y coordinación con el departamento de Servicios Diversos. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Patio y Banqueta: El servicio consiste en barrer diariamente la banquetas frontales al edificio y patio. Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 2 (dos) veces al mes. Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza aljibe y cisterna: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.	9,000.000	45,000.000

SUB TOTAL	45,000.000
IVA	7,200.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	52,200.000

Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	12.5	**3581**	**1140**	**110**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	62	03	$52,200.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130204

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE							
Dirección	RAYON NO. 847			**Teléfono**	3162-04-55	01	03	2013
No. Fax		**Departamento**		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	**Solicitud**	**96**	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	5	SERVICIO	[3823] - SERVICIO DE LIMPIEZA C7. SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA. C7 Servicio de limpieza general en el las instalaciones de Protección a la Familia. (DPF), Ubicado en la Calle 5 de Febrero #1309 Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco. Requerimientos: 3 (tres) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. 1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores. Limpieza de pisos tipo loseta vinilica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará el barrido y trapeado 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado del piso, se realizará por lo menos 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión deberá ser constante. Limpieza de Banqueta: El servicio requerido consiste en barrer diariamente las banquetas frontales y lavar la banqueta 2(dos) veces por semana. Limpieza de Azotea: Despejar bajantes y coladeras de azoteas. 2 (dos) veces por mes y en temporal de lluvias 1(uno) vez por semana. Limpieza de Bodega de archivo Muerto: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de Tinacos: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. COSTO POR MES	13,800.000	69,000.000

ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 005 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

SUB TOTAL	69,000.000
IVA	11,040.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	80,040.000

Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3581**	**1173**	**112**	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	4	11	03	$80,040.00

NOTA: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA